



RESOLUCION N° 13614

VISTO:

El expediente CO-0062-00656647-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para realizar el mejorado a base de piedra granular de todas las calles comprendidas dentro de la jurisdicción de la Vecinal La Esmeralda.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando